



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 23 ABRIL 1997 - Número 174 Página 3127 Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 23 de abril de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia, Nº 63, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, a fin de informar sobre todos los reformados de proyectos desde el inicio de la Legislatura hasta el 18 de marzo de 1997, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.30]. | 3128 |
| 2.- | Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 146, relativa a declaración del monte Cerredo, en Castro Urdiales, como paisaje protegido, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 186, de 4.11.96). Comisión de Educación y Cultura. El 25.2.97 la Mesa de la Cámara, a propuesta de la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, encomienda la tramitación a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios. (BOA nº 52, de 28.2.97). [4.3.I.52]. | 3135 |
| 3.- | Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 147, relativa a declaración de monumento natural del conjunto Sonabia-Candina, en los municipios de Castro Urdiales y Liendo, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 186, de 4.11.96). Comisión de Educación y Cultura. El 6.3.97, la Mesa de la Cámara, a la vista del acuerdo de la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, encomienda la tramitación a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios. (BOA nº 59, de 12.3.97). [4.3.I.53]. | 3138 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión del día de hoy, con el primer punto: Comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, D. Miguel Angel Revilla.

El cual, tiene la palabra para la exposición de dicha comparecencia.

EL SR. REVILLA ROIZ: Buenos días.

Comparezco para dar cuenta de los modificados que se han llevado a cabo, en la Consejería de Obras Públicas, durante la presente legislatura.

Como cuestión previa, quiero decir que este Gobierno ha realizado muy escasos modificados. Y señalar que el modificado, cuando se realiza, es porque después de realizado un proyecto pueden surgir en el curso de la obra; bien sea porque los técnicos, a la hora de hacer el proyecto, no han valorado una serie de cuestiones que se plantean en el curso de la obra, porque hay servicios afectados no contemplados, porque en algunos casos también se plantean sugerencias y peticiones de Ayuntamientos, o de vecinos, Juntas Vecinales, etc. Y a juicio de los servicios técnicos, se consideran, las peticiones o los planteamientos que se hacen, como idóneos. Una vez que tienen el informe técnico, el Consejo de Gobierno decide aprobarlos o no aprobarlos.

Les he aportado un listado de los modificados que se han llevado a cabo; advirtiéndolo, también se señala en el documento, que hay una serie de ellos que son de la anterior legislatura, pero que este Consejo de Gobierno los ha regularizado para hacer frente a los pagos de las deudas contraídas con determinados contratistas de la Región. También he incluido los modificados de coste cero, que se trata simplemente de cambios en el trazado de determinadas obras, pero que no implican incremento sobre el presupuesto inicial.

Así, el primero de ellos, que es el modificado número 1 de la depuradora de aguas residuales en Ruento, que es de la anterior legislatura, tiene informe técnico del 14 de octubre de 1994, y dice: "Estando en ejecución las obras, se hace imprescindible la utilización de medios especiales para el achique del nivel freático de aguas, que surgen por encima de la solera de la depuradora, así como del cierre con tela metálica de la depuradora y acondicionamiento del cauce del río para la instalación de la tubería. Asimismo, es preciso modificar las mediciones de

algunas de las unidades proyectadas, excavaciones, rellenos, todo ello dentro del presupuesto inicialmente contratado". Y esto tiene fecha de 1994. Nosotros regularizamos este expediente de modificado el día 28 de diciembre de 1995.

El segundo modificado es también del anterior Gobierno. Y, en concreto, el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Carreteras y el Ingeniero Director de la obra dice: "Dentro del tramo de la obra Solares-Puenteagüero-Villaverde de Pontones, el actual puente sobre el río Miera en Puenteagüero presenta un estado físico y funcional que puede provocar graves daños. De ahí que el proyecto modificado número 1, con un presupuesto adicional líquido de 293 millones de pesetas, y aprobado técnicamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de abril de 1990, recogía la construcción de un nuevo puente separado del actual; mientras que el proyecto complementario número 1 define la rehabilitación estructural de éste manteniendo la anchura actual, ya que no es factible ensanchar su plataforma. La rehabilitación del puente actual exige el corte del tráfico sobre él, lo que demanda la previa ejecución de un nuevo puente, al ser de gran longitud y muy inadecuados los posibles itinerarios alternativos. Considerando tanto los graves daños que pueden producirse, como la financiación actual prevista para el proyecto, se propone la aprobación definitiva del referido proyecto modificado número 1".

Cuando llegó el actual Gobierno, se encontró con la obra prácticamente terminada, a falta de una última fase, y con la deuda completa al contratista de la misma. Por lo que nosotros ratificamos el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1990, y el informe técnico posterior; e hicimos frente al pago de dicha obra.

El modificado número 1 del acondicionamiento y mejora del firme de la carretera Pámanes a Cabárceno, Cabárceno a Sobarzo, de Helguera a Cabárceno, Cabárceno-Somarrriba, Tarriba-Pámanes-Sobarzo-Helguera, es también de la anterior legislatura; adjudicado a la empresa "Senor", con un modificado de 9.666.000 pesetas. El informe técnico dice: "Se informa que la modificación que define el proyecto es el cambio de firme de la carretera que iba en riego, para pasarlo a aglomerado en caliente. Con fecha 5 de diciembre de 1994, se remitió para su tramitación el proyecto. Y con fecha 15 de diciembre de 1994, el Consejo de Gobierno aprobó técnicamente el mismo, habiendo sido devuelto posteriormente a este Servicio, por esa Secretaría, por falta de consignación presupuestaria". Con la llegada del

nuevo Gobierno, procedimos a ratificar el acuerdo del modificado, puesto que la obra ya estaba realizada, y a pagar la misma.

El modificado número 1 del acondicionamiento de la carretera de Arnüero a Isla, tramo Castillo-Quejo-Arnüero- Isla-Noja, tiene un modificado de 8.267.000 pesetas, también de la anterior legislatura. El informe técnico para hacer dicha modificación es que iba también en riego asfáltico, y se decide, dada la densidad de tráfico de esta carretera, pasarlo a aglomerado en caliente. El Consejo de Gobierno ratifica este acuerdo del anterior Gobierno, procede a la finalización de la obra y al pago de la misma.

El siguiente modificado es de coste cero, y se refiere al saneamiento en Puentenansa; también de la anterior legislatura. Y simplemente, la razón es: "En relación con su escrito, de fecha 4.4.95, por parte de la Alcaldía, solicitando informe sobre las causas que motivaron la modificación del proyecto número 1 del saneamiento de Puentenansa, Ayuntamiento de Rionansa, he de comunicarle a Usted que las mismas fueron originadas a consecuencia de necesidades nuevas, debido a un cambio de trazado solicitado por el Ayuntamiento, sin que suponga un coste adicional en la obra".

El siguiente modificado es el proyecto de alumbrado público en Pesquera y el Ventorrillo. Este ya es de la actual legislatura, y tiene coste cero. Y el motivo del modificado es el siguiente. "El día 1 de diciembre de 1995, se reúnen en el lugar de referencia, al objeto de la comprobación del replanteo de las obras, el Ingeniero D. Cipriano Rodríguez Acitores, Ingeniero Técnico Industrial-Director de la Obra, y D. Celestino Ingelmo Setián, por parte de la empresa adjudicataria; en presencia del Alcalde del Ayuntamiento, D. José Miguel Barrio Fernández; haciéndose constar lo siguiente. El contratista no formula reserva sobre la viabilidad del proyecto adjudicado. El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pesquera propone introducir una modificación al proyecto, según figura en el Anexo adjunto". Concretamente, en una variación de la línea de trazado, que no supone incremento de coste alguno en el proyecto; por lo que se informa favorablemente, y que posteriormente ratifica el Consejo de Gobierno, a petición del Alcalde de Pesquera.

El siguiente modificado, también de coste cero, es: mejora de la plataforma de la carretera Solares a Puenteagüero y Villaverde de Pontones, tramo Solares-Puenteagüero-Villaverde de Pontones; que es el de la anterior legislatura, del que ya hemos hablado antes.

El siguiente modificado es de acceso al Hospital Comarcal de Reocín, Santillana del Mar, por 4.524.000 pesetas, y que es de esta legislatura.

Las razones de este modificado son las siguientes: "Con relación a la solicitud realizada por esa Secretaría Técnica, de fecha 20 de diciembre de 1994, este Servicio de Carreteras Regionales informa que el incremento de mediciones con relación a las proyectadas que se incluían en el proyecto, en caso de ser autorizada su redacción, son consecuencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaboración del proyecto principal". Con el informe favorable de los técnicos, el Consejo de Gobierno autorizó este modificado sobre esta obra, que ya está finalizada.

El siguiente modificado, es: modificado número 1 de abastecimiento de agua al Plan Alto de la Cruz, de coste cero; que también significa un cambio de trazado, a petición del Ayuntamiento de Voto. Lo mismo que el modificado número 1 del saneamiento en Lamadrid, que es de coste cero.

Hay un modificado número 1 del Ayuntamiento de Anievas, en la obra saneamiento de Cotillo, que tiene un incremento de 807.000 pesetas; y que viene motivado por el informe del Director de Obras Hidráulicas, que dice: "Adjunto se remite informe elaborado por el Servicio Hidráulico, en el que se refleja la necesidad de elaborar un proyecto modificado para la obra de referencia, debido a la negativa de la Confederación Hidrográfica del Norte a que la tubería cruce el arroyo Casares, según estaba previsto en el proyecto inicial. Asimismo, se informa que dicha modificación no impide la continuación de la ejecución de la obra, por lo que no procede la suspensión de la misma". Tampoco lleva incremento de coste, y lo que se ha hecho es cambiar el trazado para cumplir las exigencias de la Confederación Hidrográfica del Norte.

El siguiente modificado es: modificado número 1 de restauración de la Casa Consistorial de Reocín, por importe de 6.037.000 pesetas. El informe técnico de esta modificación es el siguiente, y está firmado por la Jefa de la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección Regional de Urbanismo: "El proyecto de obra adjudicando a la empresa "Construcciones Andrés Fernández, S.L.", con un presupuesto de contrata de 30.260.000 pesetas, contemplaba la restauración del edificio exteriormente, siendo los tres elementos básicos que configuraban su imagen física exterior, los siguientes: cambiar la cubierta y elevar una altura a modo de cuerpo que recoja la sala de juegos; sustituir el acabado de fachadas, así como la exterior; anteponer un nuevo porche, formado por cuatro arcos de medio punto. Como se puede apreciar en el actual contrato de obras, se trataba de una restauración estructural del edificio. No obstante, se plantea esta modificación debido a que, de la comprobación física sobre el estado del edificio, se detectan importantes deficiencias que se considera necesario incluirlas en el proyecto inicial de restauración, para así integrar la

obra con las garantías de acabado necesarias. Consisten principalmente, por una parte, en la adecuación y reparto del bajocubierta y el torreón, así como la mejora de todos los acabados del edificio. Todo ello en beneficio del interés público que hay en la ejecución de la obra, que se financia a través de los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Regional de Cantabria, y por la reforma de un bien público patrimonial y sede del Excmo. Ayuntamiento. Para terminar, comunico que estos aumentos ascienden a 6.052.000 pesetas, aproximadamente, incluido el Impuesto del Valor Añadido".

Hay que advertir que esta cantidad fue aportada por el Ayuntamiento de Reocín. Iniciamos una generación de crédito, por lo que este modificado fue abonado íntegramente por el Ayuntamiento de Reocín, ya que no teníamos partida para completar esta obra.

El modificado número 1 de abastecimiento de aguas a La Cebosa y a Baño, en San Vicente de la Barquera, es coste cero. También se trata de una leve modificación de trazado.

El modificado número 1 de acondicionamiento y mejora de firme de la carretera La Bodega-Gama-Ambrosero-Moncalián-Lamadrid es de coste cero. Y se debe al cambio también de tratamiento de la carretera de riego a aglomerado en caliente. No tuvo incremento, a pesar de la mejora de las características de la carretera, porque una parte del proyecto lo llevó a cabo el Ministerio de Fomento, como complemento de la obra de la autovía.

El modificado número 1 del acondicionamiento y mejora de firme de la carretera, del tramo Noja-Suano, tiene un incremento de 3.309.000 pesetas. Y también éste es del actual Consejo de Gobierno, porque también el tratamiento de la obra era de doble riego, y se pasó a aglomerado en caliente; en función de los informes técnicos, que aconsejaban, dado el tráfico intenso que hay entre Noja y Suano, que tuviese el mismo tratamiento que la carretera de Castillo a Ajo.

El modificado número 1 de construcción de dos nuevos bloques de almacenillos en el puerto de Colindres tiene un incremento de 2.926.000 pesetas; y viene motivado por un informe del Jefe del Servicio de Puertos, que dice: "Para el cálculo de las zapatas de los bloques de almacenillos, en el momento de redactar el proyecto primitivo, se disponía de un estudio geológico, titulado "Puerto de Colindres", realizado por el Departamento de Ciencias Técnicas del Suelo de la Escuela Superior de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Santander. Si bien estos sondeos y ensayos de terrenos que se habían realizado en el puerto de Colindres no correspondían exactamente a la zona en la que se van a construir los almacenillos, se adoptó una carga admisible del

terreno que, en función de estos datos y de la experiencia que se disponía del mismo, se esperaba fuera inferior o igual a la real del terreno. Debido a la importancia y a la cimentación de la estructura, y a pesar de haber adoptado una tensión admisible del terreno bastante conservadora, en el Anexo número 1, el informe geológico y geotécnico del proyecto primitivo, se hace constar que antes de proceder a hormigonar las zapatas se consultará con la dirección de la obra, ya que se considera necesario confirmar la supuesta capacidad portante del terreno. De los análisis de los nuevos datos del terreno, se hace necesario modificar las dimensiones de las zapatas de la estructura; ya que la tensión admisible del terreno es ligeramente inferior a la supuestamente inicial del proyecto. También sería necesario realizar un retranqueo de los dos bloques de almacenillos, de 5 metros, respecto del eje de la calzada, con objeto de disponer de una mayor superficie de maniobra y aparcamiento para los vehículos que se utilicen en el desarrollo de la actividad pesquera. Todo ello, por razones de interés público y que no fueron inicialmente previstas en el proyecto". Por todo ese motivo, se propone la aprobación de un modificado de 2.926.000 pesetas, sobre una obra que en su volumen importaba 40 millones de pesetas, y que el Consejo de Gobierno ratifica el informe técnico.

Y, por último, el modificado más importante de todos, que es el que se refiere a la carretera Riocorvo-Ibio, por importe de 68.939.000 pesetas. Esta obra tenía un proyecto inicial que no contemplaba la eliminación de una serie de curvas. Iba en triple riego superficial; y había un puente que en el proyecto inicial tenía un tratamiento que, posteriormente, la Confederación Hidrográfica, a la hora de pedir los permisos, plantea la necesidad de un puente de distintas dimensiones para poder evacuar las aguas, y de una anchura superior a la que iba inicialmente en el proyecto. Asimismo, dada la densidad de tráfico, y teniendo en cuenta la petición también de los Ayuntamientos afectados, se decidió pasar la carretera de triple riego superficial a aglomerado en caliente; así como la eliminación de varias curvas de su trazado, para permitir una mayor seguridad vial. Y esas son las razones por las cuales, una vez escuchados los informes técnicos que vienen firmados por el Director de Carreteras y el Jefe de Servicio de Carreteras, el Consejo de Gobierno aprobó este modificado para la carretera Riocorvo-Ibio.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones y formulación de preguntas, si es que creen conveniente.

Por lo tanto, el Grupo de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero decir que, de esta primera explicación, y a expensas de profundizar en la documentación y la exposición verbal que ha hecho el Sr. Consejero, nosotros no tenemos nada que decir. La mayor parte, prácticamente todo lo que se ha recogido en esta documentación y en su exposición, entendemos que son actuaciones normales en la gestión de una obra pública. Modificaciones, imprevistos, mejoras incluso sobre la marcha. Por lo tanto, no nos parece que tenga relieve esta información.

Dicho esto, quizás habría que resaltar la importancia que tiene en estas cuestiones, que es una información puntual que sirve para que los Grupos Parlamentarios se puedan documentar sobre la actuación del Consejo de Gobierno, el que las demandas del artículo 7 del Reglamento, en cuanto a la petición de documentación al Consejo de Gobierno, se cumplan con mayor celeridad, e impidan que se tengan que provocar este tipo de comparecencias; que, desde mi punto de vista, no serían necesarias si se cumpliera eso, puesto que esto es una demanda de información ordinaria. Desde mi punto de vista, a lo mejor estoy equivocado, pero desde mi punto de vista, de escaso relieve. Simplemente, una aportación de documentación que no justifica una comparecencia.

Yo, simplemente, quiero decir eso, que si se agilizara la tramitación de las peticiones de información, pues podríamos obviar este tipo de actuaciones parlamentarias como la de hoy.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

¿Contesta ahora el Sr. Consejero?

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Yo, realmente, no tenía conocimiento de que no se hubiese remitido esta información; puesto que, como se dirige al Servicio de Contratación y Compras, parece ser que, al entenderse que era de una manera global a todas las Consejerías, pues yo pensé que esto estaba remitido. Pido disculpas si no se había remitido; y lo que sí prometo ahora mismo es que mañana todos los Grupos tendrán en su poder, no solamente la información que yo doy verbalmente, sino todo el soporte de los trámites que cada uno de los modificados ha llevado con las firmas de todos los órganos que han intervenido en el mismo, para que tengan una información más exhaustiva. Yo tengo aquí una copia, y hoy mismo haré nueve copias de todo ello para todos los componentes de esta Comisión, de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Revilla.

¿Grupo Regionalista? No quiere hacer uso de la palabra.

El Representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, agradecer al Consejero su comparecencia, ante esta Comisión.

Estoy de acuerdo con toda esta serie de modificados que se hacen. Lo que pasa es que me ha extrañado más que estos modificados vengan; porque en la legislatura anterior criticaban tanto las modificaciones en los proyectos, como es el Consejero actual de Obras Públicas. Pero, desde luego, considero desde otro punto de vista que es un trámite y un procedimiento muy frecuente, y que muchas veces se han hecho críticas que sobraba haberlas hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Becerril.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Lo que se ha podido criticar en algún momento, y yo considero que es una crítica lógica, es que se abuse de los modificados, que los modificados sean una cosa habitual en una obra. Que hay modificados y los va a seguir habiendo, eso es seguro; puesto que en los proyectos no se puede calcular siempre cantidad de imprevistos que surgen, incluso de peticiones muy razonadas que se hacen en el curso de una obra. Servicios afectados que no se habían previsto y que aparecen a la hora de hacer una carretera.

Pero yo lo que he criticado siempre es que haya una proliferación abusiva de modificados. Que haya modificados, es algo normal en una obra. Y la prueba de que se han hecho muy pocos, pues es la relación tan escasa de modificados que hoy nos traen aquí. Teniendo en cuenta que, además, el 50 por ciento de esos modificados son de coste cero; que no se trata de modificar incrementando el coste de la obra, sino de atender sugerencias de cambios de trazados que, a la vista de peticiones de ayuntamientos, o incluso de los propios técnicos de la Diputación sobre un proyecto y sobre la marcha, consideran más idóneo un trazado que otro.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Agradezco la comparecencia del Consejero. Y voy a explicar el origen de esta comparecencia.

El origen viene dado por una solicitud de documentación que el Grupo Socialista hizo hace casi un año. El 20 de mayo de 1996, solicitamos esta documentación. Teniendo en cuenta que el Reglamento les reconoce a los Diputados, el artículo 7, el derecho a solicitar la documentación del Consejo de Gobierno; y el Consejo de Gobierno, la obligación de remitir la documentación en el plazo de 20 días, o en caso contrario, decir las causas por las cuales no se remite. Pues bien, el Consejo de Gobierno dio la llamada por respuesta. Esto ocurrió el 20 de mayo de 1996.

El 29 de noviembre de 1996, reiteramos la solicitud de documentación; volvimos a reiterar la solicitud de documentación, a través de un segundo escrito. Y el Consejo de Gobierno volvió a dar la llamada por respuesta. Entonces, yo creo que, en primer lugar, lo que tendría que modificar el Sr. Consejero es el comportamiento con la Asamblea. Eso es lo primero que habría que modificar.

Desde luego, en un Gobierno del Partido Popular, no me extrañaría este comportamiento. Porque sabe, el Sr. Consejero, que ese ha sido el comportamiento de los Gobiernos del Partido Popular en todos estos años que hemos tenido de Autonomía. Pero, en un Consejero del Partido Regionalista, la verdad es que sí me extraña que tenga este comportamiento con la Asamblea; que se le pida una documentación, no lo remita, se reitere la documentación, y tampoco lo remita. Y, desde luego, en definitiva, generar obstrucción al ejercicio del cargo de los Diputados; y, por supuesto, un incumplimiento flagrante del Reglamento de la Asamblea.

Entonces, esta comparecencia no hubiese tenido lugar si el Consejero y el Consejo de Gobierno hubiese... En este caso y en otros muchos; porque si fuese este caso el único, pero no, hay otros muchos casos que también nos hemos visto obligados a solicitar la comparecencia de los miembros del Consejo de Gobierno, porque se niegan reiteradamente a cumplir el Reglamento de la Asamblea.

Y no sirve decir que cumplimos el 80 por ciento. Porque, miren Ustedes, todos andamos por la carretera; si nos saltamos el 20 por ciento de los semáforos, nos van a echar multa todos los días. Y

con el 20 por ciento que nos saltamos de los semáforos, nos van a terminar quitando el carnet de conducir.

El Reglamento de la Asamblea hay que respetarlo. Y los derechos de los Diputados, tienen Ustedes que respetarlos. Y yo lo que les ruego, y acepto las disculpas que el Consejero ha expresado, que no nos obliguen a utilizar estos trámites para los cuales no está previsto el Reglamento; y que cumplan Ustedes con el Reglamento y con las peticiones de la Asamblea.

Con respecto al contenido de la comparecencia, una buena obra comienza con un buen proyecto. Y el buen proyecto es aquel que ha previsto todas las circunstancias que concurren en una obra. Nosotros estamos de acuerdo que pueden surgir imprevistos; imprevistos, sobre todo, por las inclemencias del tiempo; imprevistos, sobre todo, por las dificultades que algunas obras entrañan. Y estamos de acuerdo en que tienen que existir algunas modificaciones de proyecto, tales como las que aquí se han expresado.

En nuestra opinión, algunas de las modificaciones de proyecto que el Consejero nos ha explicado, sobre todo la última, no nos ha dicho el volumen global de la obra de la carretera de Ibio. El volumen global de la obra, no nos lo ha dicho. Pero nos ha dicho que hay un modificado de 68 millones de pesetas; supongo que representa un tanto por ciento muy elevado con respecto del volumen de la obra. Y nos ha dicho que el proyecto tenía previsto un triple riego; y nos ha dicho que los permisos de la Confederación; y también la densidad de tráfico. Aspectos todos a tener en cuenta por la redacción del proyecto.

Porque si en la redacción del proyecto de una carretera, el que ha redactado el proyecto no ha tenido en cuenta la densidad de tráfico, pues es un mal proyecto, desde luego. Porque en la redacción de un proyecto de reparación de una carretera el aspecto esencial es la densidad de tráfico.

El triple riego. Yo me alegro mucho de que vaya, la Consejería de Obras Públicas, abandonando esa técnica; ya sé que la han abandonado en otros proyectos. Porque, desde luego, eso es antidiluviano; y además, antieconómico. Ya sabe Usted que ésa ha sido una crítica que le ha hecho el Grupo Socialista desde el inicio de la legislatura; que abandonen Ustedes esas técnicas antidiluvianas de los años 30, y de los años 40, de reparación de carreteras. Y que es mucho mejor, aunque sea un poco más caro, gastarnos el dinero de una vez, pero gastarlo bien; gastarlo en riegos en caliente, que generan una plataforma mucho más segura, y mucho menos riesgo de accidente.

Y, desde luego, ya le digo, creo que el ejemplo del proyecto éste de Ibio es el ejemplo de un mal proyecto; que no se revisó por la Consejería antes de la adjudicación. Puesto que si ese proyecto se hubiese revisado antes de la adjudicación, no se hubiese licitado en esas condiciones. Lo mismo que los permisos a Confederación; habrá que someter el proyecto a la Confederación antes de proceder a la ejecución de la obra.

Con respecto de los demás proyectos, pues no tenemos nada que decir, puesto que lo encontramos dentro de la normalidad de la Consejería de Obras Públicas.

Y termino como empecé, Sr. Consejero. Si Ustedes hubiesen mandado este papel, esta comparecencia no se hubiese realizado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Portavoz del Grupo Socialista, acepto lógicamente la crítica. He dado una explicación y he pedido disculpas. Pero me parece que es muy importante reseñar que este Gobierno está haciendo un esfuerzo enorme, y cumpliendo no en el 80 por ciento de los casos, yo diría en el 99 por ciento de los casos.

Desde luego, no hay ningún interés en que la Asamblea no tenga información; ninguno. Yo, lo que sí puedo certificar son los cientos, cientos, de preguntas por escrito que he firmado en el tiempo que yo estoy en la Consejería; cientos de preguntas. Que alguna vez alguna, porque se dirige a un departamento como es el Servicio de Contratación y Compras, y por lo que sea no llega a nuestro destino, que también ocurre entre tanto papel que haya una contestación que se extravíe, no creo que justifique el que se haga una crítica global. Sí puntual, en este caso; que yo estoy dispuesto a reparar, y estoy reparando en este momento con mi presencia aquí, y mandando mañana mismo a todos los Grupos toda la documentación, para que tengan una información detallada de todos estos modificados.

Yo pido disculpas si en este caso no se ha mandado. Pero el ánimo del Gobierno Regional de Cantabria es cumplir con todas las peticiones que se hacen, porque nada hay que ocultar. Y el hecho de que se extravíe alguna de las contestaciones, pues lo único que podemos hacer es pedir disculpas, y subsanarlo por el trámite de comparecer aquí, o mandarlo aunque esté fuera de plazo.

Pero comparar esta situación con situaciones

anteriores, donde lo que se contestaba era el 1 por ciento de lo que se pedía, y ahora se contesta el 99, creo que hay también que reconocerlo. Admitiendo que, en este caso, Ustedes tienen razón, y yo vengo aquí a comparecer innecesariamente; porque si esto se hubiese enviado, no habría tenido necesidad de dar estas explicaciones y que Ustedes me hiciesen estas preguntas.

Yo prometo que, en lo sucesivo, espero que no ocurra en más casos; y si ocurre en alguno, pues lo repararemos, porque para eso están los Grupos de la oposición, para recordárnoslo.

En el caso de la carretera Riocorvo-Ibio, yo no estoy de acuerdo en que se hiciese un mal proyecto. Se hizo un proyecto; a lo mejor con unas directrices que posteriormente se demostró que no eran las más adecuadas. No sé si Su Señoría quiere que le lea toda la información técnica de lo que nos ha movido a cambiar este proyecto, pero, fundamentalmente, las razones son las siguientes.

Había tres curvas, en concreto, en esa carretera, que no se había contemplado su eliminación porque no se consideraba imprescindible. De la petición de los Alcaldes, se considera que la eliminación de esas curvas mejora el proyecto; lo cual no quiere decir que el trazado tal y como iba antes fuese un trazado sumamente peligroso, ni que técnicamente no fuese factible también el mantener esas curvas en su trazado. ¿Se consideró que eso era una mejora?, pues se ha llevado a cabo.

Efectivamente, la grava emulsión que iba a llevar esta carretera tenía un problema; no tanto porque va a quedar mejor en aglomerado caliente, que en la grava emulsión, sino que la grava de emulsión solamente se puede echar en los meses de junio, julio y agosto, en épocas en que haya mucho calor. Porque si no, al ser un aglomerado en frío, que no se hace de tratamiento de fábrica, puede ocurrir que no quede la carretera en condiciones.

Como tenemos un punto negro en Puente San Miguel, y queremos que esta carretera esté abierta el día 1 de julio, como va a estar abierta el día 1 de julio, el aglomerado en caliente prácticamente se puede echar en todas las épocas del año, sin necesidad de que haga calor. Salvo que no haya lluvia, el aglomerado en caliente se puede echar en enero, en febrero, etc.

Entonces, esperar al mes de junio para poder echar la grava emulsión, nos retrasaba la apertura de la carretera en varios meses. No hubiéramos podido tenerla abierta para el día 1 de julio. De esta manera, aparte de que mejora el firme, la carretera va a estar abierta el día 1 de julio. Es más, espero que esté abierta el día 1 de junio; puesto que el puente, que ahora está cortada la carretera, se acabará

prácticamente en unos diez días.

Y el tema del puente, es un tema que depende de la Confederación; y no se suele plantear a la Confederación los asuntos de los puentes hasta que no se remite el proyecto. Es decir, generalmente, la Confederación actúa sobre un proyecto presentado. Los técnicos consideran que el puente que se va a hacer allí reúne las características que debe de reunir, y ése es el proyecto que se manda a la Confederación. Así se hace generalmente.

En la mayor parte de los casos, yo diría en el 90 por ciento, la Confederación admite las modificaciones que se plantean sobre el puente, en los proyectos. En este caso concreto, no. La Confederación dijo que ese puente tenía que tener unas características de anchura superiores a las previstas, que tenía que tener un arco para evacuar las aguas muy superior al que llevaba. Y, entonces, ha habido que atender la petición de la Confederación; y, por lo tanto, incrementar, no recuerdo ahora en cuánto, pero en 15 ó 20 millones de pesetas, lo que supone este puente, sobre el puente inicial que se iba a llevar a cabo.

Sí decir que el incremento es importante, porque esta carretera -no tengo aquí ahora mismo el conjunto de la obra- creo que era de 250 millones. Supone un incremento importante sobre el volumen global de la obra. Pero es que lleva -ya digo- modificado de varias curvas, cambio del tratamiento de la superficie de la carretera, y la construcción del puente del que antes he hablado.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

La Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Sr. Consejero su comparecencia y sus explicaciones, en esta Comisión.

Y manifestar nuestra total discrepancia por las palabras vertidas por el Portavoz del Grupo Socialista, respecto a la no contestación del Gobierno cuando se le preguntan cosas parlamentarias.

Es indudable, y así está reconocido y así se está ejercitando, que los Diputados y que esta Asamblea, evidentemente, tienen unos derechos recogidos en la legislación que lo regula. Pero también es indudable, y lo sabe perfectamente, lo sabemos todos los Grupos representados en la Asamblea, que este Gobierno Regional está tomando con toda seriedad estos derechos que son de la Asamblea, y estas obligaciones que son del Gobierno. Está

cumpliendo, como bien ha dicho el Consejero, no en un 80 por ciento, sino prácticamente en un 100 por cien.

Ahora bien, todo uso debe ser un uso y nunca un abuso. Y yo lo que creo es que el Grupo Socialista, lo que está haciendo, fundamentalmente, es solicitar tal cantidad de información, de preguntas, de comparecencias, en fin, de toda esta vida parlamentaria, buscando que en algún punto en particular haya un olvido, o haya una cuestión de extravío, y alguno de esos puntos no se haga. Lo que se está buscando, yo creo que se está utilizando, es una forma fraudulenta del uso parlamentario. Y lo digo así porque, desde luego, nunca en la vida democrática de Cantabria, un Parlamento como el actual, el nuestro, ha tenido tanta vida, y tanta movilidad, y tanta discusión como éste.

Por lo tanto, eso refleja que el Gobierno Regional está cumpliendo estrictamente sus obligaciones con esta Cámara; y, desde luego, como Representante del Grupo Parlamentario Popular, realmente no podemos admitir, o por lo menos no podemos compartir, todo lo manifestado por el Grupo Socialista. Y quede ahí nuestra más expresa protesta por esas argumentaciones que consideramos que no corresponden a la realidad.

En cuanto al contenido de la comparecencia, la mayoría de los Grupos, o prácticamente todos, se ha manifestado que son modificaciones que son lógicas en todo desarrollo de un proyecto de obras. Evidentemente, nosotros compartimos tal cuestión. Son modificaciones que no son sustanciales en cuanto al contenido de la obra, sino que son modificaciones que se producen por razones técnicas, de oportunidad técnica, y de mejora de proyectos.

Por tanto, desde luego, no vamos a ir analizando una por una; porque en síntesis nos parecen correctas. Y, además, precisamente, el haber manifestado incluso, aparte de lo que han consistido estas obras con carácter técnico, sino también sus efectos económicos que pudieran tener, refleja claramente la transparencia que de este Gobierno Regional, y de la Consejería de Obras Públicas en particular, que es la que ahora nos ocupa. Y, desde luego, podemos decir que nos parecen todos los modificados plenamente correctos, plenamente necesarios. Y aunque haya habido que hacer en algún momento incluso un modificado sustancial de un proyecto, como puede ser en este último caso que estábamos tratando de la carretera de Riocorvo, hemos entendido que ello, en definitiva, va a una mejora del proyecto; y, por tanto, todo nuestro apoyo en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias,

Sra. Maza.

¿Sr. Consejero? No.

Por lo tanto, agradecemos al Sr. Consejero su comparecencia...

Sr. Palacio; por favor, sí, ¿pero cuándo llegaremos a ponernos de acuerdo? Por favor, rápido.

EL SR. PALACIO GARCIA: Solamente una cuestión.

Yo pensé que, con respecto de esta diferencia de criterios que tenemos el Consejero y yo con el aglomerado en caliente y el triple riego, yo pensé que al Consejero ya le habíamos convencido de que era estupendo, que eran mejor los riesgos en caliente. Y resulta que nos ha defraudado. Resulta que es por el tiempo; la necesidad de aglomerar la carretera en el invierno. Pues han tenido mucha suerte los usuarios de esta carretera en que se haya producido esta circunstancia. O sea, que si no hubiese sido por esta necesidad de acelerar la construcción, pues aquí hubieran tenido también un aglomerado en frío y, por lo tanto, el chapapote y la gravilla, con lo peligrosa que es, en esta carretera.

A mí, me hubiera gustado más que nos hubiera dicho: pues ¡hombre!, me han convencido Ustedes; si no en todo, porque, ¡claro!, no va a reconocer Usted eso, pero bueno, en parte nos están Ustedes convenciendo de que es mejor. Lo piden los alcaldes, lo piden los usuarios, las carreteras quedan mejor, el mantenimiento es mucho más económico; sobre todo, el mantenimiento. Pero lamento que no le hayamos convencido. Y han tenido muy buena suerte los vecinos de Ibio y de Cartes con que se les aglomerase la carretera en invierno y se haya tenido que utilizar este método.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Tengo que cerrar esta intervención.

Yo creo que no me ha escuchado. He dado cuatro razones: mejora del firme de la carretera, lo he dicho. Una más, la otra: mejora del firme de la carretera. Pero tengo que decirle una cosa, Sr. Palacio, que ya se la he dicho más veces. ¿Usted se piensa que yo soy el que dice la idoneidad del tratamiento que tiene que llevar una carretera?; nunca. Nunca, este Consejero; nunca, ni lo ha hecho, ni lo va a hacer; jamás.

Yo puedo traer aquí a todos los técnicos de la Consejería de Obras Públicas. Aquí hay alguno que trabaja en la Consejería de Obras Públicas, que sabe que yo nunca le digo, ni a D. Fermín Madrazo, ni a D. Antonio García, ni al Sr. Castañeda, ni a D. Manuel Del Jesus, ni al Sr. Lázaro, qué tratamiento ha de tener una carretera. Son los técnicos los que dicen qué tratamiento idóneo; que para eso son Ingenieros de Caminos, y yo soy Economista.

Otra cosa es que se hayan tenido en cuenta opiniones que se recogen de los usuarios, de los Grupos Parlamentarios, y yo haya podido transmitirles precisamente lo contrario. Es decir, que se estudie más seriamente si no conviene, en determinadas carreteras que los técnicos consideran que han de llevar un determinado tratamiento, otro. Pero nunca, este Consejero, cuando ha llegado allí, ha impuesto a ningún técnico qué tipo de carretera hay que hacer. Entre otras cosas, porque no soy ningún especialista en esa materia, y jamás se me ocurriría poner mi opinión por encima de aquéllos que han estudiado una carrera y tienen una plaza ganada por oposición en la Diputación Regional de Cantabria. Nadie puede decir, ni lo va a decir nunca -fíjese lo que le digo-, que Miguel Angel Revilla le haya dicho a un técnico qué tipo de carretera hay que hacer, y qué tratamiento debe tener. Nunca lo he hecho, ni lo voy a hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 del Orden del Día: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 146, relativa a declaración del monte Cerrado en Castro Urdiales como paisaje protegido, presentada por el G.P. de IUCAN.

Por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quisiera empezar diciendo que el monte Cerrado y su entorno, en el municipio de Castro Urdiales, es un monte emblemático. Es un monte que bordea toda la costa occidental del municipio, en un andén costero, que tiene valores paisajísticos muy importantes. Está situado entre las secundarias 510 y 504, y el trazado de la autovía del Cantábrico, que le bordean totalmente. Y es uno de los factores que, al día de hoy, permiten todavía mantener un cierto reencuentro con la naturaleza en el municipio; a pesar de que está muy degradado por la acción del hombre, a través, creo yo, de una reforestación totalmente inadecuada, todo un sistema de pistas, de enclaves urbanos absolutamente inapropiados; y que exige un tratamiento que preserve esa zona.

Que lo preserve, por varias razones. En primer lugar, por razones paisajísticas; todavía tiene entornos

paisajísticos absolutamente importantes. Por razones de carácter cultural; en su interior se contemplan aspectos como los restos del Castillo de Los Templarios, incluso yacimientos arqueológicos, el monumento al Sagrado Corazón. En fin, toda una serie de cuestiones que tienen valores culturales importantes. Y también por razones económicas. Es decir, la propia actividad turística de toda la zona oriental pasa por la preservación, en este caso, del monte Cerredo; y la siguiente iniciativa que vamos a discutir en esta Comisión, que habla del entorno Sonabia-Candina, lo mismo. Son dos atractivos turísticos y, por lo tanto, de orden económico para el municipio, de una importancia tremenda; ya que son los dos elementos naturales más singulares, más representativos de aquella zona.

Nosotros entendemos que ha habido una degradación sistemática de este monte; que hay que frenarla; que hay que cuidarla y mimarla. Y, por eso, presentamos esta proposición no de Ley, en la que instamos al Consejo de Gobierno a declarar esa zona como paisaje protegido, de acuerdo con la Ley de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre.

Esto no es una medida, podemos decir, de fundamentalismo conservacionista. Es una medida de racionalizar el entorno paisajístico, cultural y económico del municipio, y de la zona oriental de Cantabria. Es un viejo anhelo de las organizaciones ecologistas. Y creo que el municipio de Castro Urdiales, si no estoy mal informado, tiene un fuerte consenso entre prácticamente todas las fuerzas políticas presentes en el municipio.

Por eso, y sin más dilaciones, someto a votación esta cuestión; y espero contar con el apoyo de los Grupos Parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

El Grupo Regionalista, para fijar posiciones, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Comparto esta exposición de motivos que nos hace el Representante de IUCAN; porque, por suerte, conozco muy bien las zonas que describen en las dos proposiciones no de Ley. Comparto esa espectacular belleza que representan esos dos macizos montañosos. Pero pienso que como esto, a lo largo y ancho de Cantabria, tenemos por suerte también muchos espacios, muchos paisajes, que dan una fisonomía especial a nuestra Región; y de la cual, al menos yo, me siento muy orgulloso.

Pero es indudable que no podemos ir atomizando la geografía regional diciendo: hoy declaro este espacio especialmente protegido, mañana declaro otro espacio especialmente protegido. Porque yo creo que esto tiene que ir en un Plan de Ordenación de todos los recursos naturales de Cantabria, donde se delimiten ya las figuras de protección para cada lugar y para cada sitio concreto. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que tengo entendido que ya se está ultimando, y que pronto vendrá a esta Asamblea.

Por tanto, partiendo, y admitiendo ese espíritu que rezuma en esta exposición de motivos, creo que no se puede atomizar nuestra geografía regional con lugares concretos -hoy uno, mañana otro-, sino que debe ir en un Plan de Ordenación de Recursos Naturales que los diversos grupos políticos tienen también interés en que se presente en esta Asamblea.

Por lo tanto, nuestra postura va a ser negativa en esta proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, yo soy coincidente con las manifestaciones; comparto en todas sus partes las manifestaciones del Representante del Partido Regionalista. Estoy de acuerdo en que existe un amplio consenso en aquella comarca. Pero luego estaremos de acuerdo en aprobar en su momento el Plan de Recursos Naturales, y que en ello se incluyan éstas.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento va a ser la abstención, por esas razones que he explicado. Y, desde luego, sí estamos en disposición de ofertar el aprobar el Plan de Recursos Naturales en su momento, cuando se presente en esta Asamblea.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí.

Estamos totalmente de acuerdo en la exposición de motivos y en la descripción que ha hecho del paisaje del monte Cerredo. Sus

características se acoplan perfectamente a lo expresado en el artículo 17 de la Ley 4/89, que define cuáles deben ser las características de un paisaje protegido. Y, por tanto, como el artículo 12 también expresa que es una figura de protección del medio natural, creemos que es un espacio que verdaderamente tiene que tener una protección. Sus valores paisajísticos son impresionantes.

A nosotros, este tipo de iniciativas, como al PRC, no nos gustan. No nos gustan, porque al final estamos configurando un Plan de Ordenación del Territorio como suma de cuestiones muy puntuales. Nosotros somos partidarios de lo contrario. Ordenar el territorio y, como consecuencia de la ordenación del territorio, que vayan surgiendo los diferentes espacios a proteger.

Pero, ¡claro!, después de siete años para desarrollar la Ley de Ordenación del Territorio, después de siete años esperando que lleguen a esta Asamblea las Directrices Regionales de Ordenación Territorial, después de siete años, no podemos estar pensando todavía en esperar a esa Ordenación del Territorio para decidir qué es lo que vamos a proteger. Aunque esta forma de proteger no nos gusta, sí que vamos a votar a favor; porque creemos que es algo fundamental como protección.

Yo quería decir, al Portavoz del PRC, que comparto con él todas sus manifestaciones, respecto a la atomización de espacios protegidos. Pero, en Cantabria, tenemos una Ley de Ordenación del Territorio; y no es precisamente el PORN quien regula esos espacios, sino que son los Planes Directores de Ordenación Territorial. Ese es el que hay que hacer; que tiene que estar basado en las Directrices Regionales de Ordenación Territorial, que son las que llevan siete años de retraso.

Por tanto, no podemos esperar a proteger aquellos espacios dignos de protección y dignos de conservación, no podemos esperar siete años más, a lo mejor. Porque, si no me equivoco, las Directrices quedaron en venir al cabo de un año, se cumplió el año en diciembre, y todavía siguen sin llegar. Y todavía ayer, el Consejero, en Comisión, ha dicho que hay dificultades y que ya veremos cuándo lleguen.

Por lo tanto, no nos gusta el sistema, pero ante el incumplimiento y el retraso que tiene la Ordenación del Territorio en esta Región, tenemos que aprobar y aceptar la proposición no de Ley que nos propone el Grupo Parlamentario de IUCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

La Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Comparto, lógicamente, con todos los que me han precedido en el uso de la palabra, las bellezas que tiene el monte Cerredo de Castro Urdiales, porque es una realidad objetiva; creo que nadie puede discrepar de la misma.

Ahora bien, voy a utilizar el mismo argumento que ya se ha manifestado aquí. Lo que es necesario es una regulación de ámbito regional para todas estas cuestiones de recursos naturales. Y precisamente eso es lo que se está haciendo en la Consejería de Medio Ambiente.

Este Gobierno Regional tiene especial interés en la conservación y el cuidado del medio ambiente, de los paisajes naturales, y de todo lo que ello conlleva. Y prueba de ello es que es la primera vez que existe una Consejería en este sentido y, desde luego, que está haciendo una labor magnífica en este sentido.

No voy a abundar más en este razonamiento, en cuanto que ha sido expresado por mi compañero del Partido Regionalista y asumo plenamente sus palabras.

Pero también quiero decir otra cuestión. Y es que a la hora de establecer una serie de delimitaciones, como suponen las protecciones paisajísticas, también se debe tener en cuenta la posible compatibilidad de usos de los vecinos de la zona con estas declaraciones.

Como sabe perfectamente, por ejemplo, mi compañero, el Sr. Berriolope, porque los dos somos de allá, esta zona está ya en cierta manera protegida por el propio Plan General de Ordenación de Castro Urdiales, en cuanto que desde luego está totalmente prohibida y eliminada la acción que podría ser más nefasta, que sería la acción urbanizadora, o la acción incluso de cualquier tipo de construcción aislada. Por tanto, estamos ante unos paisajes que, desde luego, no están, en principio, -vamos a decir así- con mucho peligro, en cuanto al mayor problema; y además, eso sí que sería muy difícil de restablecer, que es la acción urbanística. Existe esa protección.

Y, por otro lado, también hay que tener en cuenta los usos que se están haciendo en estos momentos de esas zonas para el pastoreo. Tenemos en cuenta que Castro Urdiales, que es un inmenso municipio, porque es de los municipios más grandes de Cantabria, tiene 97 kms²., sin embargo, tiene una carencia importante de pastos. Y, por ello, también esos usos que actualmente están realizando los vecinos de los pueblos y juntas vecinales que se citan en la exposición de motivos, indudablemente, hay que respetarlos y hay que regularlos, eso sí; para que no

atenten, pero sí para compatibilizar los usos.

Todo ello, precisamente, va a ser objeto de este Plan de ámbito regional que está haciendo la Consejería de Medio Ambiente. Por tanto, como confiamos y estamos seguros que ese Plan se va a traer muy pronto a esta Asamblea, y se va a hacer efectivo, tenemos que manifestarnos en contra de esta actuación aislada. Porque lo consideramos incluso perjudicial, ya que podría haber después una confrontación, o una discrepancia, entre el ámbito regional con el ámbito local, con lo que aquí acabaríamos de aprobar.

Por tanto, nuestro voto va a ser negativo en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

El Representante de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, después de tanto consenso y acuerdo sobre la conveniencia de proteger esto, parece ser que nos hemos pasado; estamos tan de acuerdo que votamos en contra, ¿no? Es una novedad en política, que se parece un poco a lo que ha dicho la Sra. Maza.

Es decir, hay que proteger los pastos, como si las vacas destruyeran el medio ambiente. No me consta, hasta ahora, que las vacas, sobre todo las vacas ubicadas en esa zona, hayan destruido el medio ambiente, sinceramente. Creo que ha sido el hombre, a través de sus acciones, sobre todo por su vinculación con el hormigón, quien más ha destrozado. O sea, no me consta que las vacas hayan destruido nada hasta ahora.

Vamos a ver si aclaramos el asunto. Primer elemento. Cada vez que IUCAN presenta una iniciativa de este tipo es por la ausencia del desarrollo de la legislación básica de la Comunidad Autónoma en estas materias. ¿Qué ocurre?, que mientras Ustedes, las formaciones políticas que forman parte del Gobierno, se ponen de acuerdo en qué quieren hacer para esta Región, mientras tanto, se van degradando entornos. Y éste es un entorno especialmente sensible; y Usted, Sra. Maza, lo sabe mejor que nadie; y Usted, Sr. F. Revollo, también. Es especialmente sensible. Por eso mismo, para compatibilizar una protección que no produzca efectos con respecto a la ordenación global que se tiene que hacer en la Comunidad Autónoma, nosotros hemos planteado figuras de protección suave. Porque, en concreto, esta figura es la figura de protección más suave que existe. Que es perfectamente complementaria con lo planteado en el

Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales; que, efectivamente, elimina en algunas partes, no en todas, la posibilidad de construcción en esas zonas.

Pero es que no solamente estamos hablando de la construcción. Estamos hablando -y el que lo conozca aquello sabrá perfectamente de lo que estoy hablando-, por ejemplo, de todo el eje de aguas subterráneas, desde la Cueva de La Cubilla hasta la Cueva de La Lastrilla, y todos los entornos que ahí se producen, por ejemplo. Y esto no es un problema que vaya a perjudicar las construcciones; como efectivamente prevé el Plan General.

Por ejemplo, en la zona de Montealegre, de acuerdo con el Plan General, puede haber construcciones y pudiera haber repoblaciones que perjudicaran entornos paisajísticos, medioambientales y culturales extraordinariamente importantes.

Y nosotros planteamos esta figura de protección suave, que no es nuestra posición con respecto a lo que serían las Directrices de Ordenación Territorial, para hacer una misma transición. Es decir, protegemos suavemente esto hasta que se haga la ordenación general.

El argumento de que se va a fragmentar y que se va a atomizar la Ordenación Territorial en Cantabria, dicho por Portavoces de los Partidos que sostienen al Gobierno, desde mi punto de vista, no es de recibo. Porque, ¡claro!, Ustedes, por una parte, no regulan, ni legislan, ni actúan en esa materia; y, por otra parte, dicen: Ustedes no hagan nada, porque luego nos van a destrozarse el invento. Sinceramente, a mí, me parece que es una actitud poco razonable; que no se corresponde con el consenso que se ha producido en el Ayuntamiento de Castro Urdiales; y que en aquel municipio, alguien lo tendrá que explicar. Porque, a mí, me parece que esto es mantener una coherencia de un consenso muy amplio en la sociedad municipal, con graves repercusiones económicas y sociales; que, sinceramente, nosotros tenemos la conciencia de haber cumplido con los compromisos contraídos ante la ciudadanía. Quien esté rompiendo ese consenso, pues que lo explique.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Tres votos a

favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por lo tanto, al punto nº 3: Debate y votación de la proposición no de Ley Nº 147, relativa a declaración de monumento natural del conjunto Sonabia-Candina, en los municipios de Castro Urdiales y Liendo, también presentada por el Grupo de IUCAN.

Tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí ocurre lo mismo que en el caso anterior, pero agravado hasta límites increíbles.

A mí, me parece que el monte Candina, que como todo el mundo sabe está situado entre el municipio de Castro Urdiales y el de Liendo, es uno de los grandes monumentos naturales de Cantabria desconocidos. Es decir, la imagen que mayoritariamente se tiene son las fachadas de lo que es Sonabia y la fachada que se ve desde la autovía, o desde la antigua carretera nacional.

Si Ustedes -que algunos habrán tenido la experiencia de verlo- se adentran, verán que es un complejo natural de una importancia extraordinaria. Su propia orografía, como se dice en la exposición de motivos, ha permitido ese nivel de conservación. Es decir, las dificultades de acceso, las dificultades de ubicación de una actividad humana allí, ha permitido ese nivel de conservación; desde la flora, que es una flora mediterránea de crecimiento muy lento, que se ha mantenido allí, es increíble sinceramente. Y lo digo sin ninguna pasión patrioterica de castreño, sino desde un criterio político objetivo. Hasta el propio tema de la fauna; hay que tener en cuenta que, aunque suene a chiste, ese complejo tiene la buitrea más septentrional de la península. Es un espectáculo absolutamente importante. Y junto a eso, también se produce un entorno en el que está la propia ría de Oriñón, la desembocadura del río Agüera; y un complejo de dunas móviles y fijas, situado en la zona de Sonabia, de un valor ecológico y medioambiental extraordinario.

Hasta ahora, no se ha producido ninguna figura de protección. Efectivamente, yo considero que en el Plan General de Ordenación Urbana, consensado por todos, se ha producido un avance importante en cuanto a las medidas de protección. Pero es una zona muy apetitosa, las agresiones están ahí; y nosotros entendemos que, también de forma transitoria, porque esto no es incompatible con una ordenación global del territorio en la Comunidad Autónoma, consideramos apremiante la declaración de monumento natural. Insisto en lo mismo que decía anteriormente, que ésta es una zona de cuya protección depende una buena parte del futuro económico del municipio de Castro Urdiales y de toda

la zona oriental de Cantabria. Es uno de los grandes atractivos turísticos. Tiene un consenso social, esta figura de protección, yo diría que unánime. No conozco a nadie del mundo de la sociedad, o de la política, o de la economía, que se haya opuesto a esta figura de protección. Tiene un gran consenso político, global; y, por lo tanto, me parece que es una buena medida, está a la altura de las circunstancias, el aprobar esta figura de protección que ahora mismo planteamos.

Como sé que los argumentos que se van dar -me imagino, a lo mejor me equivoco, espero equivocarme- van a ser los mismos que los anteriores, yo les pido que recapaciten antes de fijar su voto; porque podrían haber sido Ustedes cómplices de la destrucción de uno de los monumentos naturales más importantes de la Cornisa Cantábrica.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Representante del Grupo Regionalista. Tiene la palabra el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias.

Como no tengo esa facilidad de inventarme argumentos en cada momento para temas iguales, ni esa capacidad de descripción tan extraordinaria que tiene el Representante de IUCAN, pensando también que no incurre en absoluto en ninguna contradicción defendiendo la belleza de esos parajes, y, sobre todo, sabiendo que el Plan de Urbanismo de Castro Urdiales y de Liendo prohíbe ahí toda agresión urbanística o construcción urbana, y conociendo perfectamente este paraje, bastante mejor que el anterior, no creo que este Plan de Ordenación de Recursos Naturales - que está elaborando, en este momento, el Gobierno Regional, donde se incluye a toda Cantabria-, no creo que implique ninguna contradicción el votar en contra de esto; con la misma argumentación que antes, absolutamente la misma.

Urgencia para la redacción de este Plan, toda. Cómplice de la degradación de este paisaje, exageración mayúscula.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Nos vamos a posicionar en esta proposición no de Ley lo mismo que nos hemos posicionado en la anterior, con los mismos

fundamentos.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista. Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Al igual que en la anterior proposición no de Ley, yo creo que la descripción que se hace en la exposición de motivos, y que ha expresado oralmente el Portavoz de IUCAN, refleja realmente la realidad de lo que es este conjunto de Sonabia-Candina. Se acoge perfectamente a lo especificado en la Ley 4/89, respecto a las características que deben reunir los monumentos naturales. Por lo tanto, una figura de protección, conforme dice el artículo 12 de la Ley 4/89, como monumento natural, no solamente es perfecta en este caso, sino que es -yo creo- la más apropiada.

Lo que no podemos entender es que, estando de acuerdo en proteger algo, y estando seguro de que se va a proteger, se vote en contra de la protección. Nos parece una auténtica contradicción. O sea, la contradicción no está en la proposición no de Ley, sino quien vota que no afirmando que está de acuerdo en eso y, además, asegurando que en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cantabria va a figurar como figura protegida. Es una auténtica contradicción.

Decimos, como antes, que este tipo de iniciativas aisladas no nos gustan. Pero ante la incapacidad de los distintos Gobiernos del Partido Popular, durante ocho años, para desarrollar la Ley de Ordenación del Territorio y las Direcciones Regionales de Ordenación Territorial, y los Planes Directores del Medio Natural, pues no tengo más remedio que, evidentemente, aprobar y decir que es buena la protección de este conjunto Sonabia-Candina para el territorio de Cantabria. Como también espero que, si el Gobierno es sensible y por fin trae las Directrices de Ordenación Territorial, y los Planes Directores de Ordenación Territorial, espero que también figure como zona protegida.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Enlazando con la última frase que ha dicho nuestro compañero de Izquierda Unida, y ya que habla en términos de código penal, "cómplice", yo le diría que nosotros no vamos a ser cómplices; en cambio,

Ustedes son coautores -coautor es lo mismo que autor- de la destrucción de Sonabia. Y me explico.

No voy a repetir las palabras, porque las suscribo también íntegramente, que ha dicho mi compañero del PRC; por tanto, voy a introducir un argumento nuevo. Sonabia es una zona preciosa; todos la conocemos o, por lo menos, creo que la mayor parte de los que aquí estamos. Y es uno de los lugares de Cantabria que más ataques urbanísticos ha tenido. Y no por concesión de licencias, sino por haber permitido que se hagan una serie de construcciones totalmente ilegales, totalmente ilegítimas; que no solamente están dañando al Medio Ambiente, sino también a la salud pública, porque ni tan siquiera tienen las infraestructuras y los servicios mínimos. Y, sin embargo, ahí están.

¿Y qué ocurre?, ¿quién es el competente para impedir eso, para levantar los expedientes sancionadores, para quitar esas construcciones? Pues el Ayuntamiento de Castro Urdiales. ¿Y quién conforma el Ayuntamiento de Castro Urdiales? La Comisión de Gobierno se conforma por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida. Por tanto, no nos acusen de ser cómplices, cuando Ustedes son autores de esa destrucción.

Por parte de la Región, precisamente, por parte del Gobierno Regional de Cantabria, lo que se va a hacer es precisamente intentar evitar esa gran destrucción que ha sido causada por una permisiva, o por una indolente actuación municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales; que repito que, desde el año 1991, está compuesta por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida, porque allá forman Gobierno ambos Grupos.

Por tanto, nosotros, lo que queremos es regular -vuelvo a repetir- en ámbito regional todos los paisajes naturales; los estamos protegiendo. Y no nos echen las culpas de algo que son Ustedes los únicos responsables.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Representante de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Aquí se ha inventado hoy una nueva modalidad en política que es que, el que provoca el incendio, luego haga de bombero. Es decir, Ustedes dicen: primero, provocan la desregulación del territorio de Cantabria, por su incapacidad para desarrollar la legislación competente. Y luego dicen: como no está regulado, no planteen ustedes figuras de protección,

porque entonces, ¡claro!, después qué voy a hacer yo. Y esa es la contradicción que tienen Ustedes que resolver. Y no le pase esta pelota al Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales, con respecto a estas dos figuras, se ha aprobado tengo entendido que por unanimidad; con el voto de la Unión para el Progreso de Cantabria y con el voto del Partido Popular. Se ha aprobado por unanimidad la petición, al Consejo de Gobierno, de que se establezcan estas dos figuras de protección. Por lo tanto, no pase Usted la pelota al Ayuntamiento de Castro Urdiales, porque allí, y tengo que decir, modestia aparte, que a iniciativa de IUCAN, se aprobaron estas dos iniciativas. El Ayuntamiento ha estado perfectamente a la altura de las circunstancias; todas sus fuerzas políticas. Quien no está a la altura de las circunstancias es quien tiene la potestad legal de que esto salga adelante; porque para legislar sobre esto, el competente es la Diputación Regional de Cantabria, no es el Ayuntamiento de Castro Urdiales. Y la Diputación Regional de Cantabria, fruto de su incapacidad para desarrollar la legislación, provoca que este tipo de iniciativas vengan sistemáticamente. Y, desde luego, nosotros, hasta que esto no se resuelva, vamos a seguir trayendo iniciativas de esta naturaleza. Hoy, de Castro Urdiales; mañana, de otro lugar.

Porque, mientras ustedes se ponen de acuerdo -insisto en que se ponen de acuerdo- sobre lo que quieren hacer con respecto a la Ordenación

Territorial de Cantabria, lo que es un activo histórico, cultural, biológico, etc., y económico de esta Región, están permitiendo que se degrade, o están permitiendo que se den las condiciones para que se degrade.

Y, desde luego, decir que no votan a favor de esto porque quieren ordenar el territorio, cuando llevan seis años para hacerlo, me parece un argumento falaz, que no responde a la realidad. Y, desde luego, yo no sé qué problema técnico puede haber con establecer estas dos figuras; que con respecto a los hechos que se refieren -valga la redundancia- son dos figuras de protección suave, que permiten una transición hasta lo que sería el desarrollo del Plan Director y de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma, donde nosotros vamos a pedir que se incrementen las figuras de protección. Pero ahora mismo, para hacer compatible el Plan General de Ordenación Urbana, para hacerlo compatible con la transición hasta la Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma, y para preservar esos entornos, nos parece imprescindible aprobar estos dos figuras. Lo demás, bueno, está bien, con argumentos para salir del paso; pero, desde luego, a mí, no me han convencido. Y creo que contraviene lo que se ha acordado en un municipio, que creo que tiene una soberanía política importante.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Pasamos a votación.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinte minutos).
